

2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS



UNIVERSIDAD DE SONORA

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
2019**

**APROBADO POR LA
H. JUNTA UNIVERSITARIA**

DIRECTORIO

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector

Dra. Arminda Guadalupe García de León P.
Secretaria General Académica

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaria General Administrativa

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora Unidad Regional Centro

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora Unidad Regional Sur

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

Dr. Benjamín Burgos Flores
Director de Planeación

M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

Lic. Emilia Ibarra García
Directora de Adquisiciones y Patrimonio

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
CUADROS	19
ANEXO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2019	67
I. EJERCICIO, DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL	69
II. USO EFICIENTE Y GENERACIÓN DE RECURSOS	71
III. ADQUISICIONES	72
IV. CUENTAS DE GASTO CONTROLADAS	73
V. TRANSFERENCIAS	75
VI. CONSIDERACIONES SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTALES	77
SERVICIOS PERSONALES	77
VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMINO	77
OTRAS DISPOSICIONES GENERALES	79
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	81
MOBILIARIO Y EQUIPO	81
OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	82
ACERVO BIBLIOGRÁFICO	83
GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	83
VII. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	84
MODIFICACIÓN DE METAS	84
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	84

PRESENTACIÓN

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, fracción IX, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, la Junta Universitaria, en su sesión del 23 de noviembre de 2018, aprobó en definitiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.

En el presente documento se detallan las consideraciones tomadas en cuenta para su elaboración, así como las definiciones realizadas con relación a los montos a ejercer y a la proyección de los recursos asignados a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, que conforman el presupuesto ordinario. De igual forma se detallan las consideraciones tomadas en cuenta para la definición de ingresos y egresos del resto de los fondos que integran el presupuesto global de la Institución.

En cuanto a los ingresos ordinarios en 2018, si bien ambos crecieron (al menos por encima de la inflación), en la parte estatal no se logró que se cumpla el convenio financiero tripartita, que establece que el financiamiento ordinario será a partes iguales, Federación y Estado. Para 2019, se partió de la expectativa de que la nueva administración federal mantendría en términos reales el mismo subsidio ordinario que en 2018.

En ese contexto, se definió en el presente Presupuesto un incremento moderado en el gasto operativo de las diversas dependencias presupuestales. De igual forma en el rubro de servicios personales se proyectó el mismo gasto esperado para el cierre de 2018, adicionando los llamados incrementos inerciales: complemento de la anualidad, incremento de la prima de antigüedad, promociones y retabulaciones.

El presente Presupuesto, de inicio de 2019, está formulado bajo la premisa de que las partes, federal y estatal, otorgan un subsidio a partes iguales y en montos similares a los establecidos en el convenio respectivo. Si se materializan, la Institución podrá operar normalmente durante el año conforme lo establecido en el presente Presupuesto. De no ser así habría que reforzar las gestiones financieras y realizar los ajustes que se requieran.

Consideraciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Tanto para los ingresos como para los egresos se definió el Presupuesto desglosado por tipos de fondo.

Ingresos

Respecto a los ingresos ordinarios esperados para el año 2019, se definió un subsidio federal de inicio de 2019 igual al de cierre esperado de 2018. Respecto al subsidio ordinario estatal se planteó que, conforme a lo establecido en el convenio financiero tripartita, sea igual al federal.

En la parte de Programas y Fondos Federales extraordinarios federales se definieron ingresos estimados, de acuerdo a los montos históricos recibidos y/o en función de la solicitud realizada, como es el caso de los referentes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PFCE), del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP). Dado el carácter extraordinario de estos recursos y por tratarse de programas sujetos a concurso mediante la participación en convocatorias, no se tiene la certeza de su permanencia y de los montos que efectivamente se asignarán a la Institución. Por ello, una vez que se conozcan con precisión los recursos que efectivamente se otorgarán en los diversos rubros, a lo largo del año, se realizarán los ajustes correspondientes.

Para el caso de los Fondos del CONACYT, que se obtienen también mediante la participación en diversas convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, también se realizó una estimación de los ingresos que se espera obtener por esa vía. De igual forma, que los recursos provenientes de programas y fondos federales, por el hecho de no ser de naturaleza regularizable y ser sujetos a concurso, no existe certidumbre sobre el monto de recursos a asignar a la Universidad. Por tal motivo, una vez que se conozcan los resultados de las convocatorias respectivas a lo largo del año, se realizarán los ajustes que correspondan.

Para el caso de los ingresos propios de la Universidad, agrupados en cuatro rubros genéricos: Fondo de proyectos varios, Sorteos Unison, Fideicomiso de Cuotas y otros ingresos propios, se realizaron estimaciones de ingreso con base en los datos históricos de los últimos años. Para el caso del Fondo del Fideicomiso de Cuotas, a partir de las reformas recientemente realizadas al Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares, ahora no sólo se incluyen los ingresos por colegiatura y cuotas de inscripción, sino también los que se obtienen por la prestación de servicios escolares. En el caso de los otros tres rubros en los que se dividieron los ingresos propios, los ingresos establecidos se refieren a la totalidad de los recursos que se espera obtener, incluyendo los que se destinarán a soportar los costos y gastos que se originarán en la prestación de servicios, venta de los bienes o el desarrollo de acciones académicas correspondientes.

Egresos

En lo que respecta al gasto ordinario se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones. En el rubro de gasto operativo en los últimos años se había venido incrementando en términos reales en las dependencias académicas, mientras que en las dependencias administrativas en general no se tuvo ningún incremento nominal. Para 2019 se decidió que a todas las dependencias académicas en conjunto se les aumente el 3%. Sin embargo, al igual que en años anteriores, el monto del incremento divisional se distribuyó de acuerdo a los criterios de cada División (proporcional, a partes iguales o diferenciado). Adicionalmente, las Vicerrectorías, en coordinación con las Divisiones, dispusieron de un monto de recursos, equivalentes al 1% que fue distribuido entre los Departamentos con rezago presupuestal o con nuevas necesidades. Con lo anterior todas las dependencias académicas tendrán un incremento del 4% en su gasto operativo.

Además, en algunas dependencias, tales como las de los campus Cajeme, Caborca, Nogales y Hermosillo, se aprobó un aumento adicional de \$100,000.00, \$200,000.00, \$100,000.00 y \$2,000,000.00, respectivamente, para atender incrementos en los costos de la energía eléctrica.

En general se acordó que las dependencias administrativas, tengan un incremento del 2%.

Con todo ello el presupuesto operativo global de la Universidad se incrementó en 5%.

También se decidió continuar con tres Proyectos Especiales. Uno denominado Programa de Mantenimiento de las Unidades Académicas, con un monto de 5 millones, también de carácter no regularizable, que se ejercerá conforme a las reglas de operación ya establecidas. Para el otro Proyecto Especial ya existente, administrado por la Dirección de Investigación y Posgrado, se aprobó la misma cantidad de 1.5 millones de pesos para financiar dos convocatorias (una por semestre) de apoyos para asistencia del personal académico de la Institución a eventos académicos externos. Asimismo, se decidió aumentar los recursos del Proyecto Especial no regularizable a 5.5 millones de pesos para el Programa de Apoyo Académico (Apoyo a profesores con renovación del reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, Apoyo a proyectos de investigación, e incluyendo ahora el Apoyo a estancias de profesores). Con ello en total serán \$12,000,000.00 en el rubro de proyectos especiales apoyados con subsidio. En estos proyectos, como la mayoría se llevan a cabo mediante convocatoria por concurso, su gasto no es programable de inicio, sino hasta que se tienen los resultados de las convocatorias, que es cuando se tiene la información precisa sobre las dependencias a las que se les asignarán los recursos, así como las partidas y capítulos de gasto en que se ejercerán.

Con respecto al capítulo de servicios personales (sueldos y prestaciones), la formulación presupuestal solamente considera el monto erogado de éstos durante el año 2018, más los incrementos inerciales para el 2019 (prima de antigüedad, las promociones y retabulaciones y el importe del complemento de la anualidad). No se consideraron las previsiones para hacer frente a las negociaciones salariales y contractuales que llevará a cabo la Institución en el mes de marzo de 2019.

Por otra parte, respecto a los egresos en Programas y fondos federales extraordinarios PFCE, FAM y PRODEP, los gastos definidos están en función de lo que se presentó en el proyecto que sometió la Universidad ante las instancias correspondientes, a partir de la convocatoria respectiva. Sin embargo, la decisión final sobre las unidades organizacionales y las acciones a apoyar, así como los montos asignados y partidas correspondientes, dependen de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP. Por tal motivo, se realizarán las adecuaciones correspondientes una vez que dicha dependencia notifique los resultados.

En el caso de los egresos del fondo del CONACYT, también por su propia naturaleza existen gastos que se realizarán a partir de compromisos ya adquiridos, con recursos ya disponibles en 2018, además de los que se plantearon a partir de nuevos proyectos de investigación, que eventualmente se pudieran aprobar en 2019. En el fondo de Proyectos varios, se presenta el egreso desglosado para separar los gastos relacionados con la ejecución de los proyectos, de aquellos relacionados con el uso de los remanentes que retiene y gasta la administración central.

Por su parte, con el propósito de que quede explícita la cantidad de recursos de Sorteos UNISON que realmente están disponibles para el uso de la Institución, se desglosaron los egresos considerando por un lado los que se relacionan con los recursos que se gastarán y se invertirán para el desarrollo de los sorteos, y por otro lado los que se gastarán con los remanentes que se derivan de dichos sorteos.

En el caso de los egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas, se definieron con base en datos históricos y se presupuestaron en los conceptos de gasto de los programas establecidos en el Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares. En particular, y en atención a lo establecido en el artículo 13 de dicho Reglamento se establecieron para 2019 las siguientes prioridades:

1. Construcción, remodelación, acondicionamiento y equipamiento de aulas, laboratorios, talleres, auditorios, teatros, foros y bibliotecas.
2. Becas a estudiantes para movilidad académica y estancias de investigación.
3. Becas para atletas de alto rendimiento, construcción y acondicionamiento de espacios deportivos, adquisición de uniformes para grupos representativos y apoyo para organización y asistencia a eventos académicos, culturales y deportivos.

4. Renovación y adquisición de licencias para uso de software y equipamiento para conectividad.
5. Adquisición, mantenimiento y reparación de unidades de transporte para prácticas de campo, servicio social y eventos estudiantiles.
6. Adquisición de acervo bibliográfico.
7. Pago de cuotas de organismos acreditadores, pago de traslado, hospedaje y alimentación de evaluadores y apoyos para evaluación externa de alumnos y egresados.

En función de los proyectos y solicitudes que presenten las unidades organizacionales y las decisiones correspondientes que tome el Comité Técnico, se realizarán las adecuaciones al gasto definido inicialmente.

En el caso de los egresos relacionados con los fondos de los Otros ingresos propios, al igual que con los Fondos de Sorteos UNISON y Proyectos varios, se desglosaron en dos partes: en la primera que serán los egresos que realizarán las unidades organizacionales para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes; y por otro los egresos que se realizarán con los remanentes que retiene y gasta la administración central.

Lineamientos para el manejo presupuestal

1. Los recursos de Subsidio Ordinario destinados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
2. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
3. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados al acervo bibliográfico de las unidades académicas, así como a Becas y otras ayudas, partida 4420, (Becas ayudantía, Becas y apoyos para la difusión de la cultura y Premios a estudiantes distinguidos) son intransferibles hacia otras cuentas.
4. En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros), 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un

subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2019 de cada unidad organizacional.

5. La Dirección de Planeación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
6. Los Fondos Federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

Resumen del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2019

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2019 se resume a través de los siguientes apartados y se desglosa en los cuadros anexos.

La estructura del proyecto

En el comparativo de ingresos contra egresos (ver Cuadro 1), se muestran las cifras por cada uno de los grupos de fondos, con el desglose correspondiente, con sus respectivos saldos. A partir de los cuales se obtienen los totales generales.

A continuación se presentan en términos generales las cifras de cada uno de esos grandes rubros:

Ingresos

Se definió que para el año 2019, la Universidad recibirá ingresos totales por \$2,624,256,045 (100.0%), de los cuales \$2,289,933,368 (87.3%), son ingresos ordinarios que corresponden al subsidio regular a autorizar por los gobiernos federal y estatal; \$83,499,896 son ingresos que se espera que provengan de los Programas y fondos federales extraordinarios (3.2%); \$14,028,017 de recursos provenientes del CONACYT para proyectos de investigación (0.5%); \$8,712,900 provenientes de Proyectos varios, que se reciben también para realizar proyectos de investigación (0.3%); \$61,841,200 como ingresos totales provenientes de la venta de boletos de Sorteos UNISON (2.4%); \$98,000,000 provenientes del cobro de cuotas de inscripción, colegiaturas y cobros por servicios escolares, que se ingresan al Fideicomiso de cuotas (3.7%); y \$68,240,664 que se esperan recibir producto de diversas actividades,

proyectos y programas que realizan las diversas unidades organizacionales, y que conforman lo que se denominan como Otros ingresos propios (2.6%).

Cabe aclarar, que además de esos ingresos que se esperan recibir en 2019, se tienen disponibles recursos que ingresarán en 2018 a la Universidad y que también se tiene programado gastar en 2019: \$6,475,332 de proyectos autorizados por el CONACYT.

Asimismo, es de hacer notar que del total de los ingresos ordinarios solicitados, el subsidio federal ordinario representa el 50% y 50 % el subsidio estatal.

Egresos

Los egresos totales para 2019 se han formulado por \$2,630,731,377 (100.0%). Esta cantidad se compone de \$2,289,933,368 egresos ordinarios, básicamente para sueldos y prestaciones y gasto operativo, (87%); \$83,499,896 como egreso de los Programas y Fondos federales extraordinarios, PFCE, FAM y PRODEP, (3.2%); \$20,503,349 en proyectos de investigación autorizados por el CONACYT (0.8%), con recursos tanto de 2018 como los esperados para 2019; \$8,712,900 en la ejecución de los Proyectos varios de las unidades organizacionales y aquellos que se realizan con el uso de sus respectivos remanentes que retiene y gasta la administración central (0.3%); \$61,841,200 de egresos para el pagos de los premios de Sorteos UNISON, los gastos relacionados con su operación, así como los que se realizan con los remanentes que se obtiene de ellos (2.4%); \$98,000,000 de egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas en los conceptos de los programas establecidos en el Reglamento respectivo (3.7%); y \$68,240,664 de egresos que realizan las unidades organizacionales, con recursos de los Otros ingresos propios, para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes, que incluyen los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la administración central (2.6%).

Balance presupuestal

Para cada uno de los fondos en los que se dividió el presupuesto el balance es cero, de manera no hay déficit ni superávit en ninguno de ellos y por ende tampoco a nivel global se presenta un desbalance.

Distribución de egresos ordinarios por función

Los egresos ordinarios fueron definidos para ejercerse en las funciones sustantivas y de apoyo. A las primeras se destinarán el 75.2% del presupuesto ordinario y a las segundas el 24.8% (Ver cuadro 3).

Como se muestra en el cuadro correspondiente, las funciones de docencia y apoyo académico concentran el 58.2% del total de egresos ordinarios y el 77.5% de las asignaciones para las funciones sustantivas. A la investigación y a servicios a la comunidad se les asignó 16.9% de tales egresos y representan el 22.5% de los egresos ordinarios para las funciones sustantivas. Es preciso mencionar que esta función de investigación, recibe recursos adicionales a través del CONACYT y otros organismos.

En lo que concierne a las funciones de apoyo, el rubro administración institucional representó el 10.4% de los egresos ordinarios.

Presupuesto ordinario por funciones y programas

La estructura presupuestal está integrada por siete funciones, las cuales operan 35 programas y seis capítulos de gasto, en los que las unidades presupuestales asignan sus recursos.

En el Cuadro 4, se muestra la distribución de los recursos ordinarios según las funciones y los capítulos de gasto, siendo el de servicios personales el capítulo que concentra los mayores recursos en virtud de que le corresponden los sueldos y prestaciones del personal de la Universidad. Dentro de este capítulo, es la función docencia a la que se destinan más recursos.

Egresos ordinarios por unidades organizacionales

En la Unidad Regional Centro se concentra la mayor proporción de egresos ordinarios: 59.2% del total, las unidades regionales Norte y Sur ejercerán el 7.1 y el 5.8%, respectivamente, de los egresos ordinarios totales. Para la administración central se estiman egresos ordinarios del orden del 24.6%; para las oficinas y personal adscrito a los sindicatos el 0.8% y para los máximos órganos de gobierno (Junta Universitaria y Colegio Académico), el 0.02%. Las prestaciones contractuales generales representan un 2.5% de los egresos ordinarios (Ver Cuadro 5).

Egresos para gasto operativo

El gasto operativo ordinario se compone de cinco capítulos, como se muestra en el Cuadro 6 y donde se aprecia que en el capítulo de Servicios Generales se estima aplicar el 63% de los egresos ordinarios, seguido por el capítulo de materiales y suministros.

Egresos ordinarios y unidades organizacionales

En el Cuadro 7 se precisan los egresos ordinarios de cada una de las unidades presupuestales de la Universidad, atendiendo a los seis capítulos de gasto. Cabe señalar que cada unidad y la Dirección de Planeación, cuentan con el proyecto presupuestal a nivel de función, programa, objetivo e indicador de resultado.

Lo aquí expuesto constituyen las cifras globales de operaciones más detalladas.

Egresos ordinarios por tipo de gasto

En el cuadro 8 se presenta la distribución del egreso ordinario por tipo de gasto: de gasto de Capital y gasto Corriente.

Egresos en Proyectos especiales

En el cuadro 9 se desglosan los egresos por objeto del gasto de los Proyectos especiales, que también forman parte del gasto ordinario.

Egresos distintos a los ordinarios

En los cuadros del 10 al 21 se desglosan los egresos que se realizan a partir de los diversos fondos, distintos al ordinario, por objeto del gasto.

CUADROS



Cuadro 1

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, por tipo de fondos

Fondo ordinario

Ingresos estimados

Subsidio federal ordinario	1,144,966,684
Subsidio estatal ordinario	1,144,966,684
<i>Subtotal de ingresos ordinarios</i>	2,289,933,368

Egresos estimados

Sueldos y prestaciones	2,146,964,539
Gasto operativo programable	130,968,829
Gasto operativo de proyectos especiales	12,000,000
Total gasto operativo	142,968,829
<i>Subtotal de egresos ordinarios</i>	2,289,933,368
<i>Saldo estimado ordinario</i>	0

Programas y fondos federales extraordinarios

Ingresos estimados

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)	37,801,639
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	9,857,257
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	35,841,000
<i>Subtotal de ingresos</i>	83,499,896

Egresos estimados

Gasto operativo (PFCE)	37,801,639
Servicios personales (PRODEP)	3,022,599
Gasto operativo (PRODEP)	6,834,658
Inversión pública (FAM)	30,380,000
Gasto operativo (FAM)	5,461,000
<i>Subtotal de egresos</i>	83,499,896
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa



Cuadro 1

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, por tipo de fondos

Fondos del CONACYT

Ingresos estimados

Recursos para proyectos de investigación	14,028,017
<i>Subtotal de ingresos 2019</i>	14,028,017
Recursos disponibles 2018	6,475,332
<i>Suma total</i>	20,503,349

Egresos estimados

Servicios personales	285,869
Gasto operativo	20,217,480
<i>Subtotal de egresos</i>	20,503,349
<i>Saldo estimado</i>	0

Fondo de proyectos varios

Ingresos estimados

Ingresos por proyectos de las unidades organizacionales (u.o.)	8,712,900
<i>Subtotal de ingresos</i>	8,712,900

Egresos estimados

Egresos por ejecución de proyectos de las u.o.	
Servicios personales	1,612,396
Gasto operativo	5,357,924
Uso de retención del 20%	
Servicios personales	169,217
Gasto operativo	1,573,363
<i>Subtotal de egresos</i>	8,712,900
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa



Cuadro 1

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, por tipo de fondos

Sorteos UNISON

Ingresos estimados		
	Ingresos por venta de boletos	61,841,200
	<i>Subtotal de ingresos</i>	61,841,200
Egresos programables		
Costo de ventas		
	Servicios personales	6,612,343
	Gasto operativo	39,531,657
Uso de remanentes		
	Gasto operativo	15,697,200
	<i>Subtotal de egresos</i>	61,841,200
	<i>Saldo estimado</i>	0

Fideicomiso de cuotas

Ingresos estimados		
	Cuotas de inscripción y colegiaturas	85,000,000
	Ingresos por servicios escolares	13,000,000
	<i>Subtotal de ingresos</i>	98,000,000
Egresos estimados		
	Gasto operativo	73,060,000
	Inversión Pública (obras)	24,940,000
	<i>Subtotal de egresos</i>	98,000,000
	<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa



Cuadro 1

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, por tipo de fondos

Otros ingresos propios

Ingresos estimados

Ingresos de las unidades organizacionales	68,240,664
<i>Subtotal de ingresos</i>	68,240,664

Egresos estimados

Egresos por ejecución de proyectos de las u.o.	
Servicios personales	25,739
Gasto operativo	60,847,899
Uso de retención del 20%	
Servicios personales	54,000
Gasto operativo	5,713,026
Inversión Pública (obras)	1,600,000
<i>Subtotal de egresos</i>	68,240,664
<i>Saldo estimado</i>	0

Ingresos totales en 2019	2,624,256,045
Ingresos ya disponibles en 2018	6,475,332
Egresos totales en 2019	2,630,731,377
<i>Saldo estimado</i>	0

Conclusión

FONDO ORDINARIO



Cuadro 2

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

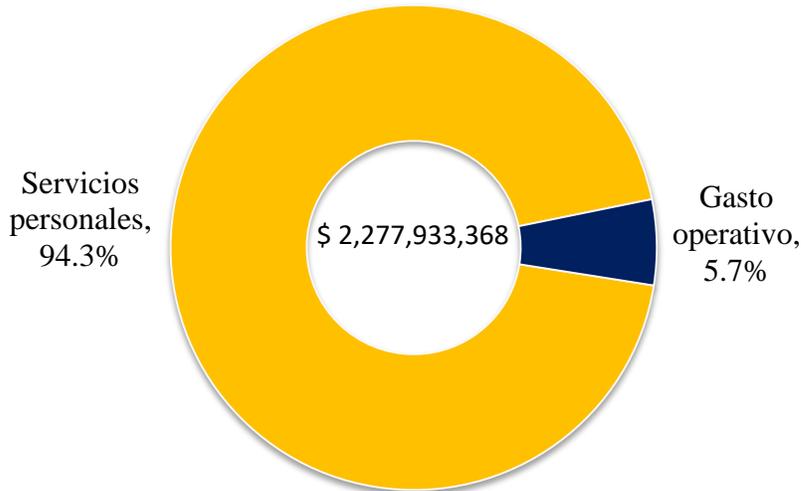
Egresos ordinarios por capítulo

Capítulo	Total	%
Servicios personales (Sueldos y Prestaciones)	2,146,964,539	94.3
Gasto operativo programable* (Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes y Obras)	130,968,829	5.7
TOTAL	2,277,933,368	100.0

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de 12 millones de pesos para Proyectos Especiales, mismo que se desglosa por capítulos en el cuadro 9.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos ordinarios por capítulos





Cuadro 3

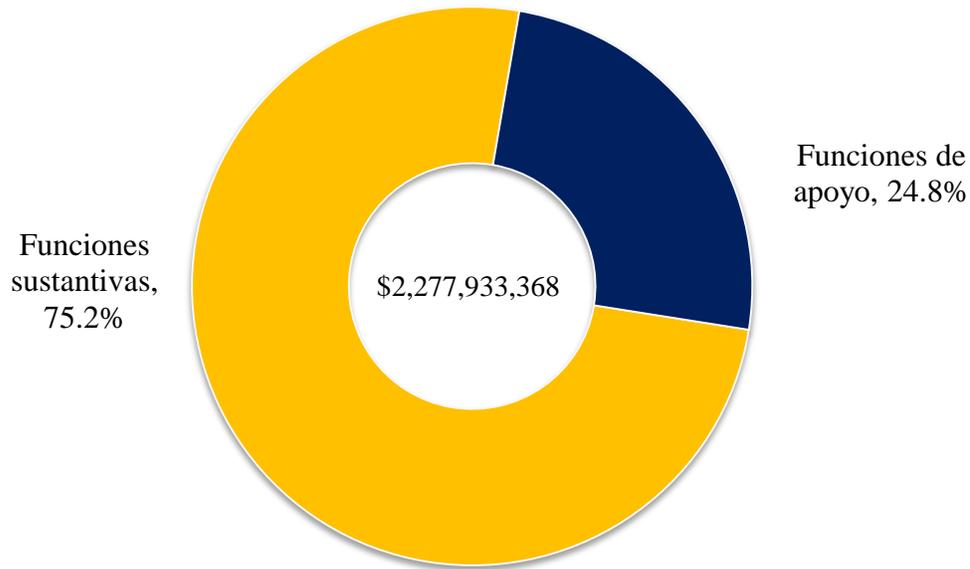
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Distribución de egresos ordinarios por función

Funciones sustantivas		1,712,159,234	75.2%
Docencia	915,370,529	40.2%	
Investigación	254,412,953	11.2%	
Servicios a la Comunidad	131,366,809	5.8%	
Apoyo Académico	411,008,943	18.0%	
Funciones de apoyo		565,774,134	24.8%
Administración Institucional	237,881,475	10.4%	
Operación y Mantenimiento	314,341,241	13.8%	
Entidades Auxiliares	13,551,418	0.6%	
Total		2,277,933,368	100.0%

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Distribución de egresos ordinarios por función





Cuadro 4
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019
 Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
1	Docencia	895,515,274	8,948,105	9,944,460	296,000	666,690	0	915,370,529
104	Educación licenciatura	782,372,327	7,427,755	7,574,557	296,000	599,690	0	798,270,329
105	Especialidades	2,946,379	67,725	213,500	0	0	0	3,227,604
106	Maestrías	33,702,609	958,938	1,247,674	0	67,000	0	35,976,221
107	Doctorados	11,917,231	486,187	874,729	0	0	0	13,278,147
108	Otras formas de docencia	64,576,729	7,500	34,000	0	0	0	64,618,229
2	Investigación y desarrollo	250,127,438	1,457,128	2,827,387	0	1,000	0	254,412,953
201	Ciencias exactas y naturales	99,622,513	384,327	1,286,764	0	0	0	101,293,604
202	Educación y humanidades	17,812,186	10,000	0	0	0	0	17,822,186
203	Ciencias agropecuarias	10,686,845	0	0	0	0	0	10,686,845
204	Ciencias de la salud	14,063,393	344,554	391,825	0	0	0	14,799,772
205	Ingenierías y tecnología	56,172,738	355,980	514,067	0	1,000	0	57,043,785
206	Ciencias sociales y administrativas	50,727,065	331,517	539,231	0	0	0	51,597,813
207	Arquitectura diseño y urbanismo	1,042,696	30,750	95,500	0	0	0	1,168,946
3	Servicios a la comunidad	126,886,830	2,250,412	1,834,922	309,680	84,965	0	131,366,809
301	Difusión y divulgación	72,861,428	811,880	1,349,049	309,680	19,638	0	75,351,675
302	Vinculación	34,348,721	413,153	130,900	0	7,700	0	34,900,474
303	Servicio a la comunidad	19,676,681	1,025,379	354,973	0	57,627	0	21,114,660
4	Apoyo académico	390,175,783	8,552,780	10,066,802	294,050	1,919,528	0	411,008,943
401	Servicios bibliotecarios	71,632,391	3,384,015	154,000	0	0	0	75,170,406
402	Museos y galerías	2,375,496	30,000	10,000	0	0	0	2,415,496
403	Servicios de tecnología educativa y multimedia	2,366,614	56,250	3,173,668	0	230,000	0	5,826,532
404	Laboratorios	47,412,321	0	0	0	0	0	47,412,321
405	Servicios de cómputo académico	28,405,281	621,543	178,900	0	1,176,249	0	30,381,973
406	Administración académica*	138,368,781	2,126,263	1,815,039	48,000	363,803	0	142,721,886
407	Desarrollo del personal académico	10,693,709	946,959	2,644,063	0	103,476	0	14,388,207
408	Control escolar	12,889,498	0	0	0	0	0	12,889,498
409	Servicio al estudiante	51,972,186	939,500	1,076,362	246,050	36,000	0	54,270,098
410	Intercambio académico	3,381,055	87,600	242,942	0	0	0	3,711,597
411	Planeación educativa	11,394,894	178,650	539,922	0	10,000	0	12,123,466
412	Servicio social	9,283,558	182,000	231,906	0	0	0	9,697,464

*Incluye los gastos correspondientes al apoyo administrativo hacia los programas académicos, así como sueldos y gastos de oficinas de autoridades departamentales.

Continúa



Cuadro 4

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
5	Apoyo institucional	212,815,489	8,816,075	11,116,214	4,420,416	713,281	0	237,881,475
501	Administración institucional	101,986,712	8,071,758	10,280,357	4,420,416	685,281	0	125,444,524
502	Planeación institucional	3,459,302	178,100	456,100	0	28,000	0	4,121,502
503	Servicios financieros	21,420,181	205,565	104,500	0	0	0	21,730,246
504	Servicios legales	8,983,449	108,650	126,657	0	0	0	9,218,756
505	Servicios al personal	39,080,088	208,002	121,600	0	0	0	39,409,690
506	Servicios de cómputo administrativo	17,472,336	0	0	0	0	0	17,472,336
507	Servicios generales	20,413,421	44,000	27,000	0	0	0	20,484,421
6	Operación y mantenimiento de planta física	257,892,307	8,915,030	46,743,904	0	790,000	0	314,341,241
601	Conservación y mantenimiento	55,636,252	7,509,753	2,908,243	0	713,000	0	66,767,248
602	Administración y operación	193,270,765	1,184,277	43,765,661	0	77,000	0	238,297,703
603	Expansión, ampliación, modificación y mejoras	8,985,290	221,000	70,000	0	0	0	9,276,290
7	Funciones entidades auxiliares (Librería, Centro de las Artes, Almacén General e Imprenta)	13,551,418	0	0	0	0	0	13,551,418
	Total general	2,146,964,539	38,939,530	82,533,689	5,320,146	4,175,464	0	2,277,933,368

Conclusión



Cuadro 5

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos Ordinarios por Unidades Organizacionales

Unidad	Gasto operativo	Sueldos y prestaciones (Ligadas y no ligadas)	Total
Unidad Regional Centro	45,727,108	1,302,783,651	1,348,510,759
Unidad Regional Norte	11,993,823	150,658,167	162,651,990
Unidad Regional Sur	8,129,063	123,830,562	131,959,625
Administración Central	64,589,261	495,904,217	560,493,478
Organismos	496,937	0	496,937
Sindicatos*	32,637	17,574,415	17,607,052
Prestaciones contractuales administradas por la Dirección de Recursos Humanos**		56,213,527	56,213,527
Total para ejercer	130,968,829	2,146,964,539	2,277,933,368

* Incluye costos del personal adscrito a las oficinas sindicales.

** Incluye prestaciones a los sindicatos, prestaciones generales al personal y prestaciones específicas que por su naturaleza no es posible identificar previamente la unidad organizacional en la que se ejercerán.



Cuadro 6

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Gasto operativo programable por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
2000	Materiales y suministros	38,939,530	29.73
3000	Servicios generales	82,533,689	63.02
4000	Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas	5,320,146	4.06
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,175,464	3.19
6000	Inversión pública		0.00

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de 12 millones de pesos para Proyectos Especiales, mismos que se desglosan por capítulo en el cuadro 9.

Totales **130,968,829** **100.00**



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1212	Comisión de Derechos Universitarios	1,955,698	72,500	100,187	0	2,200	0	2,130,585
1311	Abogado General	6,781,906	203,020	106,000	0	5,000	0	7,095,926
1411	Auditoría Interna	5,141,891	113,500	88,436	0	6,000	0	5,349,827
2111	Rectoría	7,402,196	325,642	155,000	0	0	0	7,882,838
2121	Contraloría General	10,847,804	372,886	31,300	0	0	0	11,251,990
2131	Dirección de Comunicación	21,474,936	538,800	180,926	0	0	0	22,194,662
2141	Dirección de Planeación	7,211,945	45,557	513,500	0	108,500	0	7,879,502
2151	Tesorería General	18,356,545	468,000	284,732	0	0	0	19,109,277
2161	Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales	11,130,448	163,765	93,100	0	0	0	11,387,313
2211	Secretaría General Académica	5,281,821	246,505	155,500	0	46,000	0	5,729,826
2221	Dirección de Servicios Estudiantiles	12,283,768	370,819	134,000	4,117,715	43,962	0	16,950,264
2231	Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa	10,283,809	134,252	309,852	0	7,476	0	10,735,389
2251	Dirección de Investigación y Posgrado	5,130,668	115,266	216,922	0	47,538	0	5,510,394
2281	Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico	8,571,047	122,504	122,930	0	0	0	8,816,481
2291	Dirección de Vinculación y Difusión	40,167,150	665,900	192,769	301,680	57,627	0	41,385,126
2311	Secretaría General Administrativa*	56,096,108	439,069	386,550	302,701	0	0	57,224,428
2331	Dirección de Recursos Humanos**	41,509,239	1,018,708	279,931	0	85,000	0	42,892,878
2341	Dirección de Servicios Escolares	16,329,768	268,600	111,398	0	30,000	0	16,739,766
2351	Dirección de Adquisiciones y Patrimonio	11,508,310	234,259	133,754	0	38,119	0	11,914,442
2361	Dirección de Infraestructura*	66,706,712	4,901,848	39,806,988	0	833,000	0	112,248,548
2371	Dirección de Servicios Universitarios	104,545,763	557,562	187,600	0	0	0	105,290,925
2381	Dirección de Informática	27,186,685	313,906	2,632,500	0	640,000	0	30,773,091
Subtotal Administración Central		495,904,217	11,692,868	46,223,875	4,722,096	1,950,422	0	560,493,478

* En la Dirección de Infraestructura, se encuentra la Subdirección de Conservación, mientras que en la Secretaría Administrativa se encuentra el área de Seguridad y Vigilancia. Ambos gastos en realidad corresponden a la Unidad Regional Centro, no en la Administración Central.

** En la Dirección de Recursos Humanos, se encuentra el presupuesto del personal adscrito al CDI.

Continúa



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3111	Vicerrectoría Unidad Regional Centro	7,475,333	323,500	323,970	0	151,000	0	8,273,803
3131	Dirección de División de Ciencias Biológicas y de la Salud	27,255,440	424,443	1,589,400	48,000	60,000	0	29,377,283
3132	Departamento de Agricultura y Ganadería	45,150,393	1,152,505	994,405	0	0	0	47,297,303
3133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas	55,768,192	1,215,958	421,600	30,000	28,000	0	57,463,750
3134	Departamento de Enfermería	26,555,692	388,000	641,773	0	35,000	0	27,620,465
3135	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	50,738,665	702,234	1,101,800	0	198,303	0	52,741,002
3136	Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	36,926,058	583,670	441,200	0	10,000	0	37,960,928
3137	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	26,435,679	1,019,064	596,578	0	0	0	28,051,321
3138	Departamento de Ciencias del Deporte y la Actividad Física	22,711,696	472,455	305,800	0	106,000	0	23,595,951
3139	Departamento de Ciencias de la Salud	35,947,411	372,332	1,430,961	0	0	0	37,750,704
3140	Campo Experimental Agrícola	11,107,343	1,182,336	1,118,206	0	0	0	13,407,885
	Subtotal de la División	338,596,569	7,512,997	8,641,723	78,000	437,303	0	355,266,592
3141	Dirección de División de Ciencias Económicas y Administrativas	22,469,923	348,157	666,133	96,000	29,000	0	23,609,213
3142	Departamento de Administración	30,312,822	266,420	672,270	0	35,508	0	31,287,020
3143	Departamento de Contabilidad	42,477,555	691,147	486,900	30,000	73,000	0	43,758,602
3144	Departamento de Economía	30,343,088	463,588	483,292	0	10,000	0	31,299,968
	Subtotal de la División	125,603,389	1,769,312	2,308,595	126,000	147,508	0	129,954,804
3151	Dirección de División de Ciencias Exactas y Naturales	23,632,408	941,043	1,437,559	12,000	244,238	0	26,267,248
3152	Departamento de Física	47,031,883	587,610	191,500	0	15,000	0	47,825,993
3153	Departamento de Geología	25,628,852	401,522	353,702	0	45,000	0	26,429,076
3154	Departamento de Matemáticas	86,965,147	346,456	413,753	8,000	90,000	0	87,823,356
3155	Departamento de Investigación en Física	51,929,565	292,442	595,986	0	61,000	0	52,878,993
	Subtotal de la División	235,187,854	2,569,073	2,992,500	20,000	455,238	0	241,224,665

Continúa



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3161	Dirección de División de Ingeniería	24,280,402	636,214	707,346	0	8,400	0	25,632,362
3162	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	39,443,698	628,846	501,807	0	0	0	40,574,351
3163	Departamento de Ingeniería Industrial	50,212,600	656,382	539,154	0	231,409	0	51,639,545
3164	Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia	38,707,296	832,212	516,211	0	105,500	0	40,161,219
3165	Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales	17,223,665	669,972	525,473	0	0	0	18,419,110
Subtotal de la División		169,867,661	3,423,626	2,789,991	0	345,309	0	176,426,587
3171	Dirección de División de Ciencias Sociales	27,043,842	532,779	1,156,212	0	88,000	0	28,820,833
3172	Departamento de Historia y Antropología	9,140,229	259,410	290,100	0	95,000	0	9,784,739
3173	Departamento de Derecho	69,594,882	824,107	239,000	0	48,960	0	70,706,949
3174	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	87,363,841	691,018	419,171	0	0	0	88,474,030
3175	Departamento de Sociología y Administración Pública	35,144,477	312,140	188,400	0	87,500	0	35,732,517
3176	Departamento de Trabajo Social	15,071,747	330,155	357,395	0	42,000	0	15,801,297
Subtotal de la División		243,359,018	2,949,609	2,650,278	0	361,460	0	249,320,365
3181	Dirección de División de Humanidades y Bellas Artes	19,771,313	332,011	789,096	88,000	5,000	0	20,985,420
3182	Departamento de Bellas Artes	47,661,645	223,521	773,639	194,050	0	0	48,852,855
3183	Departamento de Lenguas Extranjeras	45,523,374	253,794	854,337	0	15,000	0	46,646,505
3184	Departamento de Letras y Lingüística	35,667,141	580,966	273,120	7,000	32,000	0	36,560,227
3185	Departamento de Arquitectura y Diseño	34,070,353	449,858	395,000	0	83,724	0	34,998,935
Subtotal de la División		182,693,827	1,840,150	3,085,192	289,050	135,724	0	188,043,943
Subtotal de la Unidad Regional Centro		1,302,783,651	20,388,267	22,792,249	513,050	2,033,542	0	1,348,510,759

Continúa



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
4111	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	27,398,097	871,741	3,183,626	20,000	60,000	0	31,533,464
4121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	9,860,588	371,000	312,304	0	15,000	0	10,558,892
4122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	12,276,094	156,960	191,600	0	0	0	12,624,654
4123	Departamento de Ciencias Sociales	12,891,367	167,400	159,200	0	14,500	0	13,232,467
	Subtotal de la División	35,028,050	695,360	663,104	0	29,500	0	36,416,014
4131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	10,404,913	399,700	322,100	0	25,000	0	11,151,713
4132	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	11,631,648	197,065	120,581	0	25,000	0	11,974,294
4133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	11,926,787	181,560	148,946	0	22,000	0	12,279,293
	Subtotal de la División	33,963,348	778,325	591,627	0	72,000	0	35,405,300
	Subtotal del Campus Caborca	68,991,398	1,473,685	1,254,731	0	101,500	0	71,821,314
4215	Dirección de División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias	16,825,817	398,000	2,047,833	15,000	0	0	19,286,650
4216	Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias	21,047,356	293,160	1,606,306	5,000	0	0	22,951,822
4217	Departamento de Ciencias Sociales	11,623,434	143,772	197,750	0	10,000	0	11,974,956
4218	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	4,772,065	198,519	113,200	0	0	0	5,083,784
	Subtotal de la División	54,268,673	1,033,451	3,965,089	20,000	10,000	0	59,297,213
	Subtotal del Campus Santa Ana-Nogales	54,268,673	1,033,451	3,965,089	20,000	10,000	0	59,297,213
	Subtotal Unidad Regional Norte	150,658,167	3,378,877	8,403,446	40,000	171,500	0	162,651,990

Continúa



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
5111	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	23,969,338	1,450,000	3,626,746	0	0	0	29,046,084
5121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	8,821,172	240,645	267,900	25,000	0	0	9,354,717
5122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	17,056,919	278,313	179,600	10,000	0	0	17,524,832
5123	Departamento de Ciencias Sociales	29,949,687	273,235	127,114	10,000	20,000	0	30,380,036
	Subtotal de la División	55,827,778	792,193	574,614	45,000	20,000	0	57,259,585
5131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	6,219,743	438,688	298,225	0	0	0	6,956,656
5132	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	21,210,171	348,658	74,400	0	0	0	21,633,229
5133	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	16,603,530	280,054	180,485	0	0	0	17,064,069
	Subtotal de la División	44,033,445	1,067,400	553,110	0	0	0	45,653,955
	Subtotal Unidad Regional Sur	123,830,562	3,309,593	4,754,470	45,000	20,000	0	131,959,625

Continúa



Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1111	Junta Universitaria	0	100,000	210,555	0	0	0	310,555
1211	Colegio Académico	0	69,925	116,457	0	0	0	186,382
	Subtotal Organismos	0	169,925	327,012	0	0	0	496,937
6111	Sindicatos	17,574,415	0	32,637	0	0	0	17,607,052
	Prestaciones Contractuales	56,213,527	0	0	0	0	0	56,213,527
	Total General	2,146,964,539	38,939,530	82,533,689	5,320,146	4,175,464	0	2,277,933,368

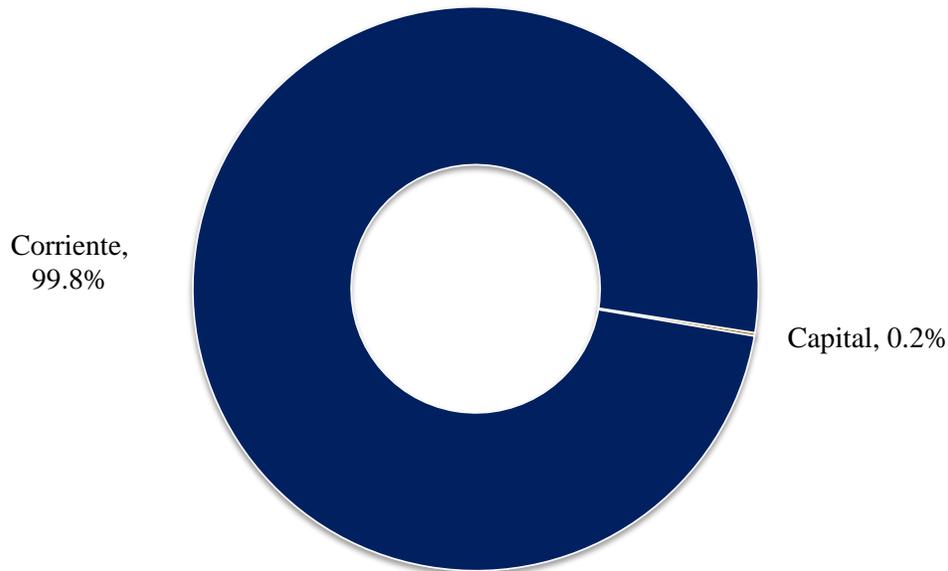
Conclusión



Cuadro 8
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019
Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto

Capital	4,175,464	0.2%
Corriente	2,273,757,904	99.8%
Total	2,277,933,368	

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019
Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto





Cuadro 9

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Gasto operativo de Proyectos Especiales por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
2000	Materiales y suministros	2,250,518	18.75
3000	Servicios generales	6,300,418	52.50
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,655	0.33
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,409,410	28.41
6000	Inversión pública		0.00
Totales		12,000,000	100.00

PROGRAMAS Y
FONDOS FEDERALES
EXTRAORDINARIOS



Cuadro 10

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	2,535,468.50	6.71
3000	Servicios generales	22,478,443.06	59.46
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,787,727.60	33.83
6000	Inversión pública	0	0.00
Totales		37,801,639.16	100



Cuadro 11

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	3,022,598.78	30.66
2000	Materiales y suministros	1,816,530.07	18.43
3000	Servicios generales	991,695.25	10.06
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	640,007.75	6.49
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,386,425.15	34.35
6000	Inversión pública (Obra)	0	0.00
Totales		9,857,257	100



Cuadro 12
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019
Egresos por capítulo del gasto
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	1,750,000.00	4.88
3000	Servicios generales	1,741,000.00	4.86
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,970,000.00	5.50
6000	Inversión pública	30,380,000.00	84.76
Totales		35,841,000.00	100



Cuadro 13
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Desglose por obra

No.	Proyecto	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión Pública	Importe anual
1	Ampliación de segundo nivel del edificio 3D para taller, laboratorios y aulas para los Programas Educativos de la División de Ciencias Exactas y Naturales en la Unidad Regional Centro.	-	-	-	-	500,000.00	4,500,000.00	5,000,000.00
2	Ampliación del ala sur del edificio 7G para taller y laboratorios para el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Unidad Regional Centro.	-	-	-	-	480,000.00	4,320,000.00	4,800,000.00
3	Mantenimiento de la planta física, infraestructura y adquisición de material para las instalaciones comunes a todas las DES de la Universidad de Sonora.	-	1,750,000.00	1,741,000.00	-	-	2,750,000.00	6,241,000.00
4	Rehabilitación del edificio 5E de los Departamentos de Ciencias Químico-Biológicas e Ingeniería Química y Metalurgia en la Unidad Regional Centro	-	-	-	-	225,000.00	4,275,000.00	4,500,000.00
5	Rehabilitación del edificio 5O del Departamento de Ingeniería Industrial en la Unidad Regional Centro.	-	-	-	-	200,000.00	3,800,000.00	4,000,000.00
6	Rehabilitación del edificio 1B de la División de Ciencias Económicas y Sociales en Campus Navojoa de la Unidad Regional Sur.	-	-	-	-	225,000.00	4,275,000.00	4,500,000.00
7	Rehabilitación de los edificios 10G y 10E del Departamento de Contabilidad en la Unidad Regional Centro.	-	-	-	-	340,000.00	6,460,000.00	6,800,000.00
Total General		-	1,750,000.00	1,741,000.00	-	1,970,000.00	30,380,000.00	35,841,000.00

FONDOS
CONACYT



Cuadro 14

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de investigación financiados por el CONACYT

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	285,868.89	1.39
2000	Materiales y suministros	4,951,541.85	24.15
3000	Servicios generales	5,828,913.68	28.43
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,608,239.99	12.72
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,736,562.38	32.86
6000	Inversión pública	92,222.22	0.45
Totales		20,503,349	100

FONDO DE PROYECTOS VARIOS



Cuadro 15

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de las unidades organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	1,612,395.88	23.13
2000	Materiales y suministros	847,696.65	12.16
3000	Servicios generales	2,145,361.40	30.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,235,767.60	32.08
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	129,098.36	1.85
6000	Inversión pública	0	0.00
Totales		6,970,319.89	100



Cuadro 16

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de proyectos de las unidades organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	169,217.00	9.71
2000	Materiales y suministros	80,000.00	4.59
3000	Servicios generales	361,822.00	20.76
4000	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,131,541.00	64.93
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.00
6000	Inversión pública	0	0.00
Totales		1,742,580	100

SORTEOS UNISON



Cuadro 17

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Costo de ventas de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	6,612,343.00	14.33
2000	Materiales y suministros	30,357,780.00	65.79
3000	Servicios generales	8,346,027.00	18.09
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	254,850.00	0.55
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	573,000.00	1.24
6000	Inversión pública	-	0.00
Totales		46,144,000	100



Cuadro 18

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Uso de remanentes de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	-	0.00
2000	Materiales y suministros	1,500,000.00	9.56
3000	Servicios generales	247,200.00	1.57
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,550,000.00	35.36
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,100,000.00	13.38
6000	Inversión pública	6,300,000.00	40.13
Totales		15,697,200	100

FIDEICOMISO DE CUOTAS



Cuadro 19

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Fideicomiso de Cuotas

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	-	0.00
2000	Materiales y suministros	12,235,000.00	12.48
3000	Servicios generales	32,640,000.00	33.31
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,855,000.00	2.91
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	25,330,000.00	25.85
6000	Inversión pública	24,940,000.00	25.45
Totales		98,000,000	100

OTROS INGRESOS PROPIOS



Cuadro 20

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Ejecución de actividades, programas, eventos y proyectos de las u.o. (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	10,758,971.76	17.67
2000	Materiales y suministros	16,375,630.12	26.90
3000	Servicios generales	28,317,270.11	46.52
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,892,811.82	4.75
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,528,953.64	4.15
6000	Inversión pública	0	0.00
Totales		60,873,637.45	100



Cuadro 21

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019

Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de actividades, programas, eventos y proyectos de las u.o. (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	54,000.00	0.73
2000	Materiales y suministros	687,000.00	9.33
3000	Servicios generales	2,284,026.00	31.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,042,000.00	41.29
6000	Inversión pública	1,300,000.00	17.65
Totales		7,367,026	100.00

A N E X O:
POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2019

POLÍTICAS INSTITUCIONALES 2019

I. EJERCICIO, DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Introducción:

Los responsables de las distintas unidades académicas y administrativas, encargadas del ejercicio de los recursos públicos que recibe la Universidad de Sonora, para su operación y correcto funcionamiento, deberán en todo momento atender y cumplir con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en el Código de Ética y Código de Conducta de la Institución.

Alcance:

La aplicación de las políticas institucionales 2019 deberán observarse en el ejercicio de los recursos del subsidio ordinario, ingresos propios y cualquier otro fondo que no cuente con reglas de operación propias, o en aquellos casos en que las reglas no manejen algún criterio específico.

- 1.1 El ejercicio de los recursos autorizados a cada unidad académica y administrativa de la Universidad se deberá realizar de conformidad con las acciones de su Programa Operativo Anual, según el calendario que les sea aprobado y tomando en cuenta las políticas aquí expuestas.
- 1.2 Para atender las necesidades que no cuenten con asignación presupuestal de subsidio ordinario se requerirá de la solicitud a la instancia superior correspondiente, debidamente justificada, quien la someterá ante la Dirección de Planeación para autorización, en su caso.
- 1.3 Los titulares de cada unidad presupuestal aplicarán criterios de racionalidad y disciplina en el ejercicio del presupuesto autorizado a su dependencia, no sólo para mantener y fortalecer la estabilidad financiera de la Universidad, sino para favorecer su quehacer académico y administrativo.
- 1.4 Todos los trámites que se lleven a cabo ante la Contraloría General, deberán cumplir con la normatividad establecida, presentarse con la documentación respectiva.
- 1.5 La Universidad contará con un padrón de proveedores que estará a cargo de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, quien será la responsable de realizar el registro de proveedores.
- 1.6 Para el caso de los recursos provenientes del subsidio ordinario el cierre del ejercicio anual, se considerará hasta el último día hábil del mes de noviembre para ejercerse en los capítulos 2000, 3000 y 4000, con excepción de los

correspondientes al pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía y gas) que podrán ejercerse también durante el mes de diciembre. Los saldos correspondientes se retendrán automáticamente y será el Rector quien decida sobre la aplicación de esos recursos. Consecuentemente, las unidades presupuestales no deberán programar gastos en el mes de diciembre.

- 1.7 Para el caso del ejercicio del subsidio ordinario en las diversas partidas de capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) la fecha límite para realizar el trámite de adquisición a través de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio será el 31 de octubre de 2019, con la finalidad de obtener la comprobación del recurso en tiempo y forma. Solo en casos realmente excepcionales y con plena justificación el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá autorizar, previa solicitud por escrito y fundamentada por parte de la dependencia solicitante, que se realice dicho trámite en una fecha posterior (dentro del mes de noviembre).
- 1.8 La Contraloría General y Auditoría Interna podrán realizar todas aquellas actividades de su competencia, para garantizar el destino del gasto y los resultados relativos al presupuesto de egresos autorizado a cada unidad académica y administrativa y el cumplimiento de la normatividad respectiva.
- 1.9 El incumplimiento, dictaminado por Auditoría Interna y validado por el Abogado General, por parte de los titulares y personal que corresponda de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de cualquier disposición administrativa institucional o de las políticas que aquí se presentan puede ser motivo de fincamiento de responsabilidades y de la aplicación de medidas restrictivas en el ejercicio presupuestal cuando el acto u omisión así lo amerite según la normatividad vigente.

II. USO EFICIENTE Y GENERACIÓN DE RECURSOS.

- 2.1 La Rectoría, a través de la Secretaría General Administrativa, y de las vicerrectorías de las unidades regionales, implementará acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendentes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y de todo tipo de bienes y servicios, pero en ningún momento deberá afectar gastos que, por no llevarse a cabo, afecten el funcionamiento de programas institucionales o pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la dependencia respectiva.
- 2.2 La Universidad de Sonora, acorde a su Plan de Desarrollo Institucional, fomentará y vigilará el seguimiento de las prácticas de ahorro de energía eléctrica que les permitan, además de ahorros económicos, respetar su entorno e inculcar en la comunidad universitaria el cuidado del mismo.
- Se tiene el objetivo de reducir en un 2 % el consumo de energía eléctrica anual, tal como se establece en el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, la Universidad deberá asegurarse que, en toda nueva adquisición de equipo, se contemple que éstos sean equipos ahorradores de energía.
- 2.3 En el periodo de la presente administración se tiene contemplado reducir el consumo de combustibles en las áreas no sustantivas de la Institución.
- 2.4 La programación de grupos se hará atendiendo los lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión de día 22 de abril de 2002.
- 2.5 Los titulares de cada unidad académica y administrativa de la Universidad deberán promover medidas orientadas a la búsqueda de apoyos externos mediante acciones de vinculación social e institucional que además de contribuir al fortalecimiento de la formación profesional del estudiante y a la divulgación científica, tecnológica y de la cultura, diversifiquen las fuentes de financiamiento y consideren la integración de la Institución con la sociedad.

III. ADQUISICIONES

- 3.1 La Dirección de Adquisiciones y Patrimonio es la responsable de llevar a cabo todo lo relativo al proceso de compras de bienes y materiales de la Universidad de Sonora, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.2 Las compras de bienes y materiales que se lleven a cabo en la Institución a través de una requisición de compra, deben ser tramitadas ante la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio cuando el monto de la compra sea igual o mayor a 70 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Tratándose de equipo considerado dentro del capítulo 5, éste deberá gestionarse a través de esta Dirección, independientemente del importe del mismo, tal como se establece en el Manual del Fondo Revolvente y de Caja chica. Los muebles como sillas, mesas, cafeteras, y cualquier otro bien cuyo valor no rebase el monto equivalente a 70 UMA, el control de los mismos será responsabilidad exclusiva de los titulares de las Unidades Responsables. Este tipo de bienes no serán inventariados por la Subdirección de Control Patrimonial, sin embargo, estarán registrados para el control de la Unidad Responsable.
- 3.3 Tratándose de compras por un monto inferior al referido en el párrafo anterior, deberán aplicarse las políticas establecidas para tal caso en el Manual del Fondo Revolvente y de Caja Chica.
- 3.4 Sólo se dará trámite a las requisiciones de compra que estén debidamente elaboradas y previamente aprobadas y firmadas por el titular de la unidad académica o administrativa solicitante. En el caso de los proyectos especiales deberá incluir la firma del responsable correspondiente.
- 3.5 Todos los bienes y materiales adquiridos por la Universidad deben ser registrados en el almacén correspondiente. Esto es, los bienes de activo fijo en el área de recepción y resguardo de bienes y materiales, los materiales en el almacén general y los materiales bibliográficos destinados a las bibliotecas en el área de recepción de material bibliográfico de la Dirección de Servicios Universitarios. Los proveedores podrán entregar directamente en las unidades presupuestales los materiales o bienes, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos en cada caso.
- 3.6 Por ningún motivo se deberán fraccionar las requisiciones de compra o los pedidos de compra de bienes y materiales tratando de modificar el importe de la compra para que una mayor sea menor.
- 3.7 Los recursos provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, deberán de observar lo estipulado en las reglas de operación, y/o establecido en los propios convenios y contratos, y demás normatividad aplicable.

IV. CUENTAS DE GASTO CONTROLADAS

- 4.1 Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los contratos colectivos de trabajo, tabuladores de sueldos, reglas para el otorgamiento de estímulos al personal y demás normatividad aplicable.
- 4.2 Las percepciones del personal directivo, no podrán exceder de los límites de percepción ordinaria que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como el artículo 127 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.3 Las cuentas de gasto de Servicios Personales (Capítulo 1000) para el pago de: tiempo extra, servicios especiales, vacaciones laboradas y días de descanso laborados, compensaciones y estímulos son de uso restringido. Se debe evitar el uso no autorizado de dichas cuentas y para su ejercicio se deberá contar previamente con la aprobación por parte de la Dirección de Recursos Humanos. En caso de que el responsable de la dependencia proceda sin tener esa autorización y la Institución tenga que realizar algún pago, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable y en caso de reincidir se procederá de acuerdo al apartado 1.8 de este documento.
- 4.4 En relación al rubro del pago de vacaciones laboradas, éstas quedan suspendidas en lo general. Con la finalidad de no entorpecer el desarrollo de la Institución, las unidades administrativas deberán establecer periodos escalonados de vacaciones de sus empleados.

Las excepciones deberán de estar ligadas a las actividades que sean indispensables para el funcionamiento de la Institución y deberán de someterse a su aprobación, cuando menos 15 días hábiles antes del inicio del período vacacional. Aquellas solicitudes que la Secretaría General Administrativa considere que cumplen con los requisitos ya señalados, serán sometidas para su aprobación ante el Comité de Racionalización del Gasto -nombrado por la Rectoría- el cual deberá emitir su dictamen final en un plazo máximo de cinco días hábiles antes del inicio del periodo vacacional correspondiente.

- 4.5 El uso de las cuentas de Servicios Personales (Capítulo 1000) que se mencionan en el punto anterior, sin importar el origen de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), sólo se considerará cuando el responsable de la unidad presupuestal que lo requiera, presente su solicitud en los tiempos y formas ya establecidos, con prioridades bien definidas, justificándola con elementos de juicio precisos, y obtenga la autorización correspondiente por parte de la

Dirección de Recursos Humanos atendiendo el procedimiento señalado en el punto anterior. En caso de no hacerlo, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable.

- 4.6 La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios será de carácter temporal y requerirá contar con el soporte presupuestal y la autorización previa de la Rectoría. En el objeto de los contratos se señalará, de manera clara y específica, el servicio a realizar por la persona contratada, el cual no deberá ser del tipo de actividades que pueda realizar el personal adscrito a las dependencias, salvo los casos debidamente justificados ante el Comité de Racionalización del Gasto. Estos contratos no podrán renovarse sin justificación y autorización de la Rectoría.
- 4.7 Es facultad exclusiva del Rector, autorizar el pago de todo tipo de estímulos o compensaciones al personal, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 4.8 Para las unidades presupuestales, académicas y administrativas de la Institución, los recursos asignados a las cuentas de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Concepto 3500, partidas 3510, 3520, 3530, 3540, 3550, 3560, 3570, 3580 y 3590) se ejercerán mediante el siguiente procedimiento:
- a) Cuando el servicio sea prestado por una empresa externa, ésta deberá estar considerada en el padrón de proveedores de la Universidad.
 - b) Cuando el servicio sea solicitado a la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio o a la Dirección de Infraestructura, dicha dependencias contarán con un plazo de tres días hábiles para dar inicio a la contratación del mismo, contados a partir de la recepción de la orden o la solicitud de servicio, siempre y cuando la dependencia solicitante cuente con los recursos presupuestarios correspondientes.

V. TRANSFERENCIAS

- 5.1 Los montos asignados a los programas que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando estos recursos no sean suficientes podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
- 5.2 Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
- 5.3 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
- 5.4 Los excedentes de recursos de subsidio ordinario asignados para cubrir los gastos de seguros y tenencias de vehículos de una dependencia podrán ser transferidos por la Dirección de Planeación hacia otra dependencia para sus respectivos gastos en dicho rubro.
- 5.5 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados al acervo bibliográfico de las unidades académicas, así como a Becas y otras ayudas, partida 4420, (Becas ayudantía, Becas y apoyos para la difusión de la cultura y Premios a estudiantes distinguidos) son intransferibles hacia otras cuentas.
- 5.6 En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros), 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2019 de cada unidad organizacional.
- 5.7 Las transferencias de recursos de Subsidio Ordinario en los rubros de gasto operativo sólo podrán realizarse dentro del mes que se está ejerciendo y/o sobre

los saldos acumulados en los grupos autorizados, pero no sobre los meses que están por transcurrir.

- 5.8 La Dirección de Planeación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
- 5.9 Los Fondos Federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

VI. CONSIDERACIONES SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

SERVICIOS PERSONALES

- 6.1 Es facultad exclusiva del Rector, autorizar la creación de plazas de personal académico de carrera. Su contratación debe realizarse conforme lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.
- 6.2 Asimismo, es facultad exclusiva del Rector autorizar plazas, promociones, fusiones, permutas y contratación de personal administrativo permanente, eventual o por honorarios asimilados a sueldo, o la utilización de cuentas restringidas del capítulo de servicios personales. Por ello ninguna unidad académica o administrativa puede crear nuevas plazas o contratar personal administrativo de nuevo ingreso, independientemente del origen de los recursos. En particular, quedan prohibidas las contrataciones de personal con ingresos propios. En este último caso, si se requiere, se debe utilizar el procedimiento de contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Concepto 3300).
- 6.3 Para solicitar la contratación de cualquier tipo de personal, realizar promociones, fusiones o permutas son indispensables los siguientes requisitos a) plaza vacante, b) justificación del caso y c) autorización del Rector.
- 6.4 Las solicitudes y trámites relacionados con los asuntos referidos con los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 deberán presentarse mediante oficio dirigido a la Secretaría General Administrativa, quien las someterá a la consideración del Rector para su respectiva autorización.
- 6.5 Sólo el Rector y los funcionarios que éste designe expresamente y por escrito podrán celebrar en nombre de la Universidad de Sonora contratos que impliquen pago de honorarios o cualquier otro concepto de gastos fuera de nómina.

VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE CAMINO

- 6.6 Los pagos de viáticos, pasajes y gastos de camino, sólo se efectuarán en los casos en que el interesado cuente con la autorización previa del titular del área y de conformidad con la tarifa de viáticos aprobada por la Universidad (http://www.contraloria.uson.mx/?page_id=88), por lo que la suma de los apoyos, en su caso, no deberá rebasar el tope máximo estipulado. En lo relativo a los fondos federales extraordinarios tales como CONACYT, PRODEP y PFCE, entre otros, el importe aplicable como tarifa de viáticos será el monto autorizado en el proyecto específico.

Tratándose de participación a eventos académicos (congresos, coloquios, foros, simposios, etc.) la asistencia a éstos tendrá que estar relacionada con el plan de trabajo del académico, y únicamente se podrán autorizar apoyos económicos cuando su participación sea como ponente, considerando que dichos apoyos se otorgarán al personal que presenta la ponencia.

Cuando se trate de personal administrativo, su asistencia a eventos o cursos de capacitación deberán estar relacionados directamente con las actividades propias del trabajo que realice en la Institución, y para el otorgamiento de apoyos económicos deberá contar con la aprobación del titular de la unidad responsable.

En todos los casos, el período máximo de la comisión será entre un día antes del evento y el día posterior a que finalice, cuando se trate de salidas nacionales.

Para los casos específicos de viáticos de personal adscrito como chofer en el área de transportación de la Dirección de Infraestructura en la Unidad Regional Centro, así como las Unidades Regionales Norte y Sur, se apegarán a las tarifas institucionales establecidas para tales efectos, publicadas en la página www.contraloria.uson.mx en el apartado Marco normativo: Tarifas de viáticos para choferes.

- 6.7 Tratándose de recursos para viáticos, pasajes y gastos de camino, provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, se deberán observar lo estipulado en las reglas de operación, y/o lo establecido en los propios convenios y contratos, y demás normatividad aplicable.
- 6.8 El pago de propinas por consumo de alimentos, dentro del territorio nacional, será de hasta un máximo del 10% del importe total del consumo respectivo, siempre y cuando éste se considere como parte de la factura respectiva.
- 6.9 Queda prohibida la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor.
- 6.10 Los solicitantes de Viáticos al Personal y Gastos de Viaje de Estudiantes e Invitados, así como cualquier otro trámite solicitado como anticipo de gasto, dispondrán de 15 días naturales a partir de que se realice la actividad correspondiente para proporcionar a su unidad de adscripción la comprobación respectiva y ésta dispondrá de cinco días para presentar la comprobación a la Contraloría General. En caso de que no se cumpla esta disposición se descontará el recurso autorizado por nómina (en los casos de gastos pendientes de comprobar de empleados) a partir de la fecha de pago posterior inmediata a la

fecha de vencimiento; tratándose de anticipo para gastos a cargo de alumnos, el recurso no comprobado será cargado en su estado de cuenta institucional. Se podrá consultar el formulario para comprobación de gastos en el sitio web www.contraloria.uson.mx, que podrá ser utilizado por el responsable de la comprobación, al momento de entregar su documentación comprobatoria al personal administrativo de su unidad presupuestal. La comprobación deberá realizarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

- 6.11 Cuando el personal viaje cubierto con una póliza de seguros de viaje que cubra responsabilidad profesional y gastos médicos, esta póliza deberá ser cubierta con el presupuesto de la dependencia de adscripción del personal y en caso de no tener suficiencia presupuestal para cubrir el costo de la misma, la Dirección de Planeación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia. La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de ejercer estas cuentas, con el fin de evitar retrasos en los pagos de las pólizas y que se invalide su cobertura y beneficio.

OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

- 6.12 Los gastos originados por multas derivadas de infracciones a la Ley de Tránsito, no se cubrirán con recursos presupuestales, siendo responsabilidad de cubrirlos quien tenga el resguardo del vehículo. De igual forma se procederá con la comisión por cheques devueltos. No se cubrirán los gastos derivados de pagos de derechos para permisos de residentes extranjeros en el país.
- 6.13 El ejercicio de los recursos de la partida de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades institucionales/ Servicios de comunicación social (3610) se realizará a través de la Dirección de Comunicación. Los trámites deberán hacerse ante dicha dependencia, quien gestionará y orientará sobre los conductos y procedimientos más adecuados para que las unidades hagan un uso eficiente de sus gastos por este concepto. En particular, debe procurarse que las convocatorias, cuya naturaleza así lo permita, sean publicadas conjuntamente a través de la División correspondiente. Los costos de las operaciones que se hayan efectuado serán con cargo al presupuesto de la unidad que solicitó el servicio.
- 6.14 Sólo se autorizarán recursos para publicación de esquelos cuando se trate de personal que labora en la Universidad. Para otros casos, se podrá hacer uso de la Gaceta y/o del obituario de la página web de la Universidad, así como de las ediciones de revistas editadas por la Institución.

También se podrá autorizar dichos gastos cuando se trate de personajes que, por sus méritos y contribuciones, estén muy ligados a la Universidad.

- 6.15 El servicio telefónico es sólo para uso oficial. Por ello, en cada unidad académica o administrativa, deberán hacerse las previsiones presupuestales suficientes para cubrir el costo del servicio, independientemente de las medidas internas que se tomen para racionalizar y controlar su uso y las que pudieran tomarse por la administración central para lograr este propósito. Si durante el ejercicio, no hubiere suficiencia presupuestal para cubrir el costo del servicio, la Dirección de Planeación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia y la Dirección de Informática será la responsable de ejercer esta cuenta, con el fin de evitar cortes y recargos que afecten el servicio y los recursos de la Universidad.
- 6.16 Los usuarios de servicio telefónico celular se apegarán a los lineamientos internos que estarán publicados en la página de la Universidad, <http://www.contraloria.uson.mx/wp-content/uploads/2014/10/Reglas-aplicables-a-la-telefonía-celular.pdf>. Los usuarios que rebasen los topes establecidos en los citados lineamientos, en cortes trimestrales, deberán pagar los montos excedentes o éstos les serán descontados vía nómina. La Dirección de Adquisiciones y Patrimonio será la responsable de realizar las contrataciones de líneas institucionales y ejercer los pagos a través de esta cuenta.
- 6.17 No se autorizarán pagos de publicaciones en revistas predatorias de acceso abierto (seudo revistas), sin importar fondo de recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), por lo cual, todo escrito deberá enviarse a revistas con arbitraje riguroso.

Asimismo, es responsabilidad del autor verificar las referencias de revistas de dudosa calidad y ausencia de revisión de pares (predatorias), actualmente publicados en las ligas siguientes (sin representar un listado exhaustivo):

<https://predatoryjournals.com/journals/>

<https://www.google.com.mx/amp/s/clinicallibrarian.wordpress.com/2017/01/23/bealls-list-of-predatory-publishers/amp/>

<https://beallslist.weebly.com/>

<http://sedici.unlp.edu.ar/blog/2014/08/14/sedici-advierte-sobre-practicas-editoriales-sospechosas/>

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 6.18 La contratación de servicios deberá realizarse ante la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, y la Dirección de Infraestructura de acuerdo a lo siguiente:
A través de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, por medio de solicitud de servicio e instrucción de servicio, cuando el monto sea igual o superior a 135 UMA (antes de IVA), en los siguientes servicios:

Contratación de telefonía, telecomunicaciones e internet; arrendamiento de muebles e inmuebles; servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; traslado de valores; pólizas de seguro: para vehículos, de gastos médicos mayores, de vida, de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de inmuebles contra robos e incendios y daños, etc.; fletes y maniobras; instalación, reparación, mantenimiento de redes y telecomunicaciones y de muebles y conservación de bienes; servicios de comunicación social y publicidad; pasajes terrestres, congresos y convenciones; exposiciones. Para mayor información sobre el procedimiento de servicios se puede consultar la siguiente dirección: <http://www.dap.uson.mx>.

El servicio de telefonía fija se realizará a través de la Dirección de Informática.

Por conducto de la Dirección de Infraestructura, cuando el monto sea igual o superior a 400 UMA (antes de IVA), los siguientes servicios:

Los relacionados con la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación, modificación y demolición de bienes inmuebles; aquellos trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obras; las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas que se relacionen con los dos incisos anteriores; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, en el caso de que el costo de éstos sea superior al de los muebles que deben adquirirse; los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su terminación total; y, todos aquellos de naturaleza análoga.

MOBILIARIO Y EQUIPO

- 6.19 La adquisición de vehículos, por ampliación de operaciones propias de la Institución, siniestros, condiciones físicas o técnicas inseguras, inadecuadas o incosteables, sólo podrá realizarse por otros vehículos no considerados de lujo.

Las nuevas adquisiciones de vehículos sólo se autorizarán para el traslado de prácticas estudiantiles, así como para proyectos específicos que los requieran para

el cumplimiento de sus objetivos y, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.

En situaciones especiales podrá autorizarse la adquisición de vehículos siempre y cuando se cuente con el presupuesto respectivo y autorización de la Rectoría.

OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

- 6.20 Los requerimientos de obra física para construcción o adaptación de edificios e instalaciones deberán plantearse en primera instancia al Comité de Planeación de Obras y Construcción nombrado y presidido por el Rector, quien decidirá si se otorga el aval o no para la continuación del proceso de solicitud. Esta disposición no aplica para construcciones o adecuaciones menores.
- 6.21 Una vez que se tenga el aval del Comité de Planeación de Obras y Construcción, los requerimientos de obra física que se pretenda llevar a cabo para la remodelación, restauración, ampliación o construcción en general en los campos universitarios, deberán presentarse a la Dirección de Infraestructura para la continuación del proceso de estudio, elaboración de anteproyectos y presentación formal de solicitud.
- 6.22 La Dirección de Infraestructura, sin excepción, cuidará que todas las obras, remodelaciones y adecuaciones de la Institución cuenten además con proyecto de voz y datos, autorizado por la Dirección de Informática.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

- 6.23 Solamente se contratará o expedirá orden de trabajo o instrucciones de servicio a proveedores o prestadores de servicios pertenecientes al padrón de proveedores de la Universidad, registrado en la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio.
- 6.24 Cada Departamento académico deberá establecer un programa anual de conservación y mantenimiento de la infraestructura física a su cargo, cuya implementación deberá ser coordinada por el Secretario Administrativo del Departamento, y apoyándose en lo que corresponda con la Dirección de Infraestructura.
- 6.25 Las unidades presupuestales deberán considerar recursos, dentro del presupuesto ordinario, para el mantenimiento y conservación. En caso de insuficiencia presupuestal es responsabilidad de ellos gestionar los recursos ante las instancias correspondientes.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

- 6.26 Todo egreso que las unidades académicas deseen efectuar por concepto de compra de acervo bibliográfico para uso del Sistema Institucional Bibliotecario (partida 2150, la parte de “Acervo bibliográfico”) deberá realizarse a través de la Dirección de Servicios Universitarios. La parte de “Otro material impreso e información digital” no se requiere que se realice a través de la Dirección de Servicios Universitarios.
- 6.27 La fecha límite para la realización del trámite de compra de acervo bibliográfico con recursos de subsidio ordinario, por parte de las diversas dependencias académicas será el 31 de agosto. En caso de que para esa fecha no haya sido ejercido la totalidad de lo presupuestado, los remanentes serán transferidos por la Dirección de Planeación hacia la Dirección de Servicios Universitarios para que con ellos realice la adquisición de acervo bibliográfico que se requiera. Las solicitudes de acervo bibliográfico deberán presentarse en los formatos establecidos y cubrir los requisitos señalados según corresponda para facilitar su cotización.

GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

- 6.28 Los gastos que las unidades responsables realicen con motivo de convivios, deberán efectuarse únicamente con recursos del fondo de ingresos propios, utilizando la partida de Gastos de ceremonial y Gastos de orden social y cultural del Manual para la Formulación e Integración del Presupuesto 2019, y se sujetarán a la circular que para tal efecto emita, en su momento, la Contraloría General, la cual contendrá políticas generales de observancia obligatoria para todas las unidades presupuestales.

VII. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

MODIFICACIÓN DE METAS

- 7.1 Cuando alguna de las unidades académicas o administrativas de la Universidad requiera de un cambio en sus metas o la cancelación de un proyecto, lo deberá solicitar al menos con un mes de anticipación a la Dirección de Planeación. La solicitud deberá contar con la aprobación de la Dirección de la División o la Secretaría General a la que corresponda. La solicitud deberá estar respaldada con elementos de juicio precisos para facilitar la toma de decisiones pertinentes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 7.2 Será responsabilidad y obligación de los titulares de las unidades académicas dar a conocer a sus comunidades el presupuesto asignado, así como la ejecución de las acciones programadas conforme a los objetivos, metas y acciones fijadas. Los responsables de las unidades administrativas harán lo propio informando a las secretarías o unidades de que dependan. Asimismo, deberán informar sobre los recursos que por ingresos propios captan y ejercen.
- 7.3 Toda unidad presupuestal deberá presentar semestralmente (preferentemente en los meses de agosto y enero), un informe técnico-académico a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y en el formato que se establezca para tal efecto, sobre el avance de programas, gestión y cumplimiento de metas a la instancia académica o administrativa inmediata superior y a la Dirección de Planeación para apoyar y fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación institucional.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"